



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO DE GOBIERNO

4538

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2013 por el que se declara centro propio a la Fundación para el Deporte Balear, de acuerdo con el artículo 34 del Decreto 11/2000, de 4 de febrero, modificado por el Decreto 54/2000, de 31 de marzo, por el que se regulan los programas de formación profesional ocupacional en el ámbito de las Illes Balears

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 11/2000, de 4 de febrero, modificado por el Decreto 54/2000, de 31 de marzo, por el que se regulan los programas de formación profesional ocupacional en el ámbito de las Illes Balears, en el que se establece que se considerarán centros propios, además de los relacionados, los que se declaren por el Consejo de Gobierno. En el Consejo de Gobierno de fecha 20 de julio de 2012, se declaró centro propio, entre otros, a la Escuela Balear del Deporte (EBE) (BOIB núm. 107, de 24 de julio).

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012 se aprobó la primera fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de las Illes Balears y se dispuso que corresponde a cada consejería, respecto de los entes del sector público que tenga adscritos, impulsar y coordinar la ejecución de este acuerdo. El anexo I del Acuerdo mencionado establece, en su punto 7, la extinción del Consorcio Escuela Balear del Deporte. Tanto los bienes, los títulos y los derechos como las deudas y demás obligaciones exigibles de titularidad del Consorcio se integrarán, en el momento de su extinción, en el patrimonio de la Fundación para el Apoyo y la Promoción del Deporte Balear (Illesport).

De acuerdo con este proyecto de reestructuración del sector público, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 3 de agosto de 2012, se autorizaron las actuaciones necesarias por las que la Fundación para el Apoyo y la Promoción del Deporte Balear (Illesport) absorbiera el Consorcio Escuela Balear del Deporte, acordando la autorización previa exigida en el artículo 57.3 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a los nuevos estatutos que regirán la Fundación para el Deporte Balear, después del proceso de absorción; ratificar la disolución del Consorcio Escuela Balear del Deporte; que la Fundación para el Deporte Balear se subrogue en las relaciones laborales y de la Seguridad Social del EBE, y que los derechos y obligaciones que le correspondan se integren en el patrimonio de la Fundación, que se subrogará en la totalidad del activo y el pasivo, cualquiera que sea la fase o el estado en que se encuentren los contratos, convenios y conciertos suscritos por el Consorcio Escuela Balear del Deporte.

En fecha 30 de noviembre de 2012, el Consejo de Gobierno ratificó el acuerdo de extinción del Consorcio Escuela Balear del Deporte (EBE) y la cesión de todo su activo y pasivo a la Fundación para el Deporte Balear, en los términos acordados por el Consejo de Dirección del Consorcio Escuela Balear del Deporte en la sesión de día 22 de noviembre de 2012 y por el Patronato de la Fundación para el Deporte Balear en la sesión de día 28 de noviembre de 2012.

La modificación estatutaria fue aprobada por Acuerdo del Patronato de día 30 de agosto de 2012, elevada a pública mediante escritura otorgada el 26 de septiembre de 2012 e inscrita en la hoja registral correspondiente del Registro Único de Fundaciones de las Illes Balears mediante Resolución de la directora general de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de fecha 25 de octubre de 2012.

En fecha 22 de noviembre de 2012, se publicó en el BOIB núm. 173 la Resolución de la modificación de Estatutos de la Fundación para el Apoyo y la Promoción del Deporte Balear, Illesport, que incluye cambio de domicilio y de denominación, pasando a ser Fundación para el Deporte Balear.

Vista la comunicación realizada por el gerente de la Fundación para el Deporte Balear, de fecha 18 de febrero de 2013, registrada de entrada en el Servicio de Empleo de las Illes Balears, en fecha 19 de febrero de 2013, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en la sesión de día 8 de marzo 2013, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Declarar al centro Fundación para el Deporte Balear centro propio, de acuerdo con el artículo 34 del Decreto 11/2000, de 4 de febrero, modificado por el Decreto 54/2000, de 31 de marzo, por el que se regulan los programas de formación profesional ocupacional en el ámbito de las Illes Balears.





Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 8 de marzo de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

